

**TIPO DE SERVICIO O COMPRA:
PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE ELEMENTOS
DECORATIVOS PARA TRÁILERES Y MOVILTARIMAS**

Ref. Invitación 2026-013

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC está interesado en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para la contratación del servicio de producción, instalación y desmonte de elementos decorativos para tráileres y moviltarimas, de acuerdo con los diseños, fichas técnicas, cantidades, fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

El servicio comprenderá, según corresponda, las actividades de producción o fabricación de los elementos decorativos, suministro y transformación de materiales, instalación, montaje, desmontaje, retiro de materiales, manejo de residuos generados durante la ejecución del servicio y demás actividades necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Sociedad Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC se rige por el derecho privado. Por tanto, la presente invitación a cotizar no tiene el carácter de licitación pública ni le son aplicables las disposiciones propias de los procesos de contratación estatal, salvo aquellas normas que resulten aplicables por la naturaleza de las actividades contratadas.

El proveedor deberá cumplir durante la ejecución del servicio con la legislación vigente que resulte aplicable en materia laboral, seguridad y salud en el trabajo, gestión de residuos, protección ambiental, transporte, seguridad industrial y demás disposiciones relacionadas con el objeto de la contratación.

1.3. PARTICIPANTES

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas legalmente capaces y que acrediten experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación.

En este sentido:

- Las personas naturales deberán demostrar experiencia relacionada con la producción, instalación, montaje o desmontaje de elementos decorativos, publicitarios, escenográficos o actividades similares.
- Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y acreditar experiencia relacionada con el objeto de la contratación.
- El representante legal de la persona jurídica deberá estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y suscribir el contrato u orden de servicio correspondiente.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 30 de septiembre y se cerrará el día 5 de octubre de 2026 a las 11:00 a. m.

2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE SOLICITUDES

La cotización deberá entregarse en sobre cerrado en la recepción de la Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla, antes de la fecha y hora establecidas en el numeral 2.1.

La propuesta deberá estar debidamente identificada con el número de la presente invitación y los datos del proponente.

3. SOLICITUD

3.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

A. Cotización

El proponente deberá presentar una cotización detallada de los servicios ofertados, discriminando, cuando aplique:

- Producción o fabricación.
- Materiales e insumos.
- Instalación.
- Montaje.
- Desmontaje.
- Transporte asociado al servicio, cuando aplique.
- Mano de obra.
- Equipos y herramientas.
- Gestión y retiro de residuos.
- Impuestos aplicables.

Los precios deberán presentarse de manera clara, indicando los valores unitarios y totales.

B. Impuestos

El proponente deberá indicar expresamente el IVA y demás impuestos aplicables, de acuerdo con su condición tributaria.

C. Validez de la cotización

La cotización deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

D. Descuentos

En caso de ofrecer descuentos, el proponente deberá indicar claramente el porcentaje y valor correspondiente.

E. Forma de pago

La forma de pago será acordada entre las partes durante la etapa de negociación y deberá quedar establecida en el respectivo contrato, orden de servicio u orden de compra.

3.1. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU SOLICITUD

Las propuestas podrán no ser consideradas cuando:

- Se presenten después de la fecha y hora establecidas para el cierre de la invitación.
- Se presenten en un lugar diferente al establecido.
- No se presente la documentación requerida.
- No se cumplan las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación.
- Se evidencie que la propuesta no tiene capacidad técnica, operativa o financiera suficiente para ejecutar el servicio.
- Se presenten inconsistencias sustanciales que impidan evaluar adecuadamente la propuesta.

Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC podrá evaluar propuestas presentadas extemporáneamente cuando, ante la ausencia de otras propuestas razonablemente aceptables, determine que resulta conveniente adelantar una negociación.

3.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

- La evaluación de las propuestas se realizará a partir del cierre de la invitación.
- Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC comunicará el resultado al proponente seleccionado a través del correo electrónico registrado en la propuesta.
- La evaluación tendrá en cuenta los criterios establecidos en el numeral 6 del presente documento.

4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. DOCUMENTOS

Todos los documentos requeridos deberán adjuntarse a la propuesta y tendrán carácter obligatorio, cuando resulten aplicables.

4.1.1. Carta de Presentación

La propuesta deberá estar acompañada de una carta de presentación firmada por el representante legal, cuando se trate de una persona jurídica, indicando como mínimo:

- Nombre o razón social.
- NIT.
- Nombre del representante legal.
- Documento de identificación.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Aceptación de las condiciones establecidas en la invitación.

4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Cuando se trate de una persona jurídica, deberá presentarse el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

4.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios

Cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá presentar la autorización correspondiente del órgano competente, de acuerdo con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal.

4.1.4. Referencias comerciales

El proponente deberá presentar hasta dos (2) certificaciones de experiencia de clientes a quienes haya prestado servicios similares al objeto de la presente contratación.

Las certificaciones deberán indicar, como mínimo:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del servicio.
- Fecha o periodo de ejecución.
- Valor del contrato, cuando sea posible.
- Datos de contacto del contratante.

5. ESPECIFICACIONES

5.1 ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

La propuesta deberá contener la cotización detallada para la producción, instalación y desmonte de elementos decorativos, de acuerdo con los diseños y fichas técnicas suministrados por Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC.

El servicio contempla los siguientes elementos:

5.1.1. Tráileres – Batalla de Flores

El proponente deberá realizar la producción e instalación de los elementos decorativos de acuerdo con la ficha técnica suministrada por Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC.

Ficha técnica:

<https://drive.google.com/file/d/11Hb44SfMKgDbnpig5mUEK2F651MLqNgW/view>

5.1.2. Moviltarimas – Guacherna

El proponente deberá realizar la producción e instalación de los elementos decorativos de acuerdo con la ficha técnica suministrada por Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC.

Ficha técnica:

<https://drive.google.com/file/d/1VfL4Lw2PmRGNw08CQs28KDhfwCvcRbW/view>

5.2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

El interesado deberá considerar las siguientes condiciones:

- El diseño será proporcionado por Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la marca patrocinadora.
- El proveedor será responsable de ejecutar la producción de los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas, diseños, dimensiones, materiales y cantidades aprobadas por Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC.
- La propuesta deberá incluir un coordinador de producción o responsable técnico, encargado de realizar seguimiento al cronograma, coordinar el personal y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad del personal, equipos, herramientas e insumos necesarios para ejecutar adecuadamente el servicio.
- Los vehículos, tráileres y moviltarimas serán suministrados por Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC, salvo que se establezca expresamente lo contrario.
- Las cantidades definitivas de elementos a producir serán las aprobadas por Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC y estarán sujetas a las necesidades del evento y a las condiciones de contratación.
- Cualquier modificación al diseño, materiales, cantidades o especificaciones deberá ser previamente aprobada por Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC.
- El proveedor deberá cumplir el cronograma establecido para las actividades de producción, instalación, montaje y desmontaje.
- El proveedor deberá entregar las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de orden y limpieza una vez finalizadas las actividades.

Adjuntamos fotos de referencia:

MOVILTARIMA:



TRAILER:



EL INTERESADO PUEDE COTIZAR TODOS LOS ITEMS O PARTE DE ELLOS, DE IGUAL MANERA CBSAS PUEDE HACER CONTRATACION PARCIAL O TOTAL DE LOS SERVICIOS, ASI COMO MODIFICAR LAS CANTIDADES DE SERVICIOS COTIZADOS, AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.

5.3. REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE

El proveedor deberá garantizar que las actividades de instalación y desmontaje:

- Se realicen de acuerdo con el cronograma establecido.
- Sean ejecutadas por personal competente y debidamente capacitado.
- Se desarrollen bajo condiciones adecuadas de seguridad.
- No generen daños sobre los vehículos, infraestructura, elementos o instalaciones de Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC.
- Incluyan el retiro de materiales sobrantes, residuos, empaques y elementos temporales utilizados durante el montaje.
- Permitan la recuperación de materiales y elementos reutilizables.
- Dejen las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de orden y limpieza.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la selección de una propuesta que responda adecuadamente a las necesidades de Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Experiencia certificada.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Capacidad operativa e instalada.

- Capacidad de respuesta.
- Cumplimiento de cronogramas.
- Calidad de los materiales y acabados.
- Capacidad del equipo de trabajo.
- Experiencia del coordinador de producción.
- Cumplimiento de requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
- Gestión ambiental y manejo de residuos.
- Capacidad para reutilización y aprovechamiento de materiales.
- Referencias comerciales.
- Servicio y acompañamiento antes, durante y después del evento.
- Tecnología y capacidad de desarrollo.
- Precio.

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla S.A.S BIC se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

7. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC podrá emitir una orden de compra, orden de servicio o suscribir un contrato para la ejecución del objeto de la presente invitación, tomando como referencia la propuesta seleccionada y las condiciones acordadas durante la negociación.

En caso de servicios sucesivos que se desarrollen durante una temporada, podrán generarse las respectivas órdenes de servicio de acuerdo con las necesidades de Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC.

Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC podrá contratar la totalidad o parte de los servicios ofertados, de acuerdo con sus necesidades y las condiciones de la negociación.

7.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden de servicio

La persona natural o jurídica seleccionada deberá suministrar, según corresponda:

- Copia del documento de identificación del representante legal o persona natural.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.

- Certificado de existencia y representación legal, cuando aplique.
- Documentación solicitada en el numeral 4.1.
- Soportes de afiliación y pago de seguridad social del personal vinculado a la ejecución del servicio.
- Documentación adicional requerida por Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC para la formalización de la contratación.
- Documentación relacionada con seguridad y salud en el trabajo que resulte aplicable.
- Soportes relacionados con la gestión ambiental del servicio, cuando sean requeridos.